BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, 26 de noviembre de 2021
Radicado de la Alcaldía No. 20195710141642

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 072 procedente del Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2019-00604 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la CARRERA 79 BIS A No. 73-92 SUR TORRE 2 ETAPA 12 APTO 503 de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2021

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble ubicado en la CARRERA 79 BIS A No. 73-92 SUR TORRE 2 ETAPA 12 APTO 503 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 072, procedente del Juzgado 83 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00604 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 AM

Segundo. Tener como secuestre a la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S.** con NIT. 900905867-8, nombrado por el comitente y por encontrarse actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia. Se señala por concepto de honorarios provisionales la suma de ciento setenta mil pesos m/cte ($170.000), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 05 de julio de 2019.

Tercero. Designar como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Librar por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho